

El Municipio de Reynosa Tamaulipas mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes en los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 31, 35, 36, 37, 41, 42 párrafo 1, fracción I, 44, 45, 46, 47 fracción XIX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N° **DA-REY-RFI-004-2024-LP**, realizada para la Adquisición por el:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (MAGNA, PREMIUM, DIESEL Y UREA), PARA EL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición **2531**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y Términos establecidos en estas Bases de Licitación y la Convocatoria Pública **No. 004**, además de las que se establecen en las presente Bases de esta Licitación Pública Nacional, de Carácter Presencial N° **DA-REY-RFI-004-2024-LP**.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación No. DA-REY-RFI-001-2024-LP.	Fecha de Publicación	Ventas de bases en oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
Suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), para el Parque Vehicular Institucional del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	10 de diciembre de 2024	A partir de la Publicación, hasta el día 19 de diciembre a las 09:00 horas.	\$ 3 ,000 pesos M.N.	20 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas.	31 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[/ayuntamientoreynosa](https://www.facebook.com/ayuntamientoreynosa) [@reynosagobierno](https://twitter.com/reynosagobierno) [@gobiernoreynosa](https://www.instagram.com/gobiernoreynosa) [ayuntamidereynosa1060](https://www.youtube.com/ayuntamidereynosa1060)

www.reynosa.gob.mx

Página 1 | 62

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 Con base en lo dispuesto en los Artículos 115, fracción III, inciso a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y tomando en consideración el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Esto con la finalidad de proveer las mejores condiciones a la ciudadanía y para las distintas necesidades de los diferentes ramos de la economía y propiciar un desarrollo progresivo del crecimiento del municipio, por ende, un aumento en la calidad de vida de cada una de las personas que en esta ciudad habitan, lo cual, en este caso, constituye una oportunidad para el servicio público en sus correspondientes jurisdicciones del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional y es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La totalidad de los bienes o partida 1, objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. El pago se hará de acuerdo con solicitud o por pedido, después de recibido o contra entrega del bien. La contratación y las modificaciones al contrato serán de esta licitación en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

1.3 Representante de la Convocante y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación y presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al Ing. Eliacib Adiel Leija Garza, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente,



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono 899 932-3200 ext. 3555 o 899 932-3218 o bien al correo electrónico: adquisiciones.licitaciones@reynosa.gob.mx.

1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Ayuntamiento www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en la Convocatoria, es decir, hasta el día hábil **19 de diciembre de 2024 las 09:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Tel: 899 932-3200 o 899 932-3218. El costo de dichas bases es de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos con 00/100 M.N.), el pago será en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones:

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

PO: Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano Tamaulipas.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Comité: Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Bases y/o Convocatoria: Las presentes Bases y/o Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° DA-REY-RFI-004-2024-LP.

Ley: Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[/ayuntamientoreynosa](https://www.facebook.com/ayuntamientoreynosa)

[@reynosagobierno](https://twitter.com/reynosagobierno)

[gobiernoreynosa](https://www.instagram.com/gobiernoreynosa)

[ayuntamidereynosa1060](https://www.whatsapp.com/channel/ayuntamidereynosa1060)

www.reynosa.gob.mx

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Bienes: Partida 1 o única, por el suministro de Combustible de (Magna, Premium, Diésel y Urea), mismos que debe cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II**.

Contrato: El Contrato es por la Adquisición del suministro de la partida 1 o única por el suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), con la finalidad de obtener una mejora optima en la prestación del servicio en general y la de recolección de basura doméstica del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo con el **Anexo III** modelo de contrato.

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

Presupuesto: RFI, "Recursos Propios 2025".

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el Anexo II.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requieren contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de 1 (una) partida o única, consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de esta Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente en la adjudicación de un Contrato abierto por la adquisición de la siguiente Partida 1 o única; por el suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), identificados en el proemio de estas Bases.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso las normas oficiales mexicanas, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere certificados de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los productos y/o bienes, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento de este.

1.6.7 El modelo de contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III**.

1.6.8 El Comité de Compras y Operaciones patrimoniales tendrá la facultad de Aceptar o Rechazar cualquier propuesta.

2. Origen de los Recursos.

2.1 Los recursos que serán utilizados pertenecen a la Fuente de Financiamiento RFI (Recursos Propios 2025) de acuerdo con el Acta de Cabildo No. XI (decima primera), con Fecha 26 de noviembre del 2024.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 El Licitante debe al menos en veinticuatro horas, antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir a más tardar a las 09:00 horas del día anterior hábil. La persona física o moral que haya

adquirido las bases de licitación debe presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego de preguntas se debe presentar en USB, en archivo Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1 y 3.2** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

3.5 La junta de Aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos rubros, cambios o modificaciones.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **20 de diciembre del 2024 a las 09:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos No 645,

Zona Centro, Reynosa. El Comité de compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1 En punto de las **09:00 horas del 20 de diciembre del 2024** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como

anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área Técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada o minuta, que se levantara para este efecto la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidara el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5 Tratándose de persona física, el Licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de Identificación Oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de persona moral el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de esta.

5.9 La Asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10 El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Técnica Legal de la Propuesta que deban presentar los licitantes.

6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.

6.2. Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.

6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.

6.5. Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2023 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.6. Presentar todos los pagos provisionales del año del 2024, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7. Debe presentar opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones del Fiscales emitido por el S.A.T., el cual no debe ser mayor a un mes.

6.8 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I. de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y/o Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por casusas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad,

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentescos consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contrataciones pagadas al prestador del servicio, a su vez son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no la relación con la contratación.

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.9. Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales

del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 10 (diez) años.

6.10. Debe presentar mínimo 10 (diez) cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha trabajado en el último año.

6.11. Debe presentar carta de distribución autorizada de parte del fabricante del producto ofertado y sustentándolo con Derechos del Patente o Concesión como fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original. Dicho documento debe de estar certificado **ante Notario Público**.

6.12. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

6.12.1. Debe presentar copia simple ante Notario Público de su permiso “**CRE**”, para venta de combustibles, vigente.

6.12.2. Debe presentar copia simple del Certificado que acredita el cumplimiento de la norma **NOM-005-SCFI-2011**, **ante Notario Público** de los instrumentos de medición, sistema para medición y despacho de Combustible, especificaciones, métodos de prueba y de verificación, emitido por la Secretaría de Economía o la **PROFECO**, este certificado deberá ser el último expedido o dictamen de verificación, vigente, **ante Notario Público**.

6.12.3. Carta bajo protesta de decir verdad **ante Notario Público** en la que garantiza que cumplirá con la citada norma del punto **6.12.2** durante el periodo de contratación en el periodo de la vigencia del contrato.

6.12.4. Debe presentar Licencia Ambiental Única y/o Licencia de Funcionamiento que otorga la “**ASEA**”, para la capacidad de tanques, y dispensarios y para la emisión de contaminantes en la atmosfera, vigente **ante Notario Público**.

6.12.5. Debe presentar permiso de Alta como empresa generadora de contaminantes a la atmosfera ante la “**ASEA**”, vigente **ante Notario Público**.

6.12.6. Debe presentar permiso ante la “SASIOPA”, como empresa que Administra la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente que regula la “ASEA”, con su respectiva autorización o ingreso ante la “ASEA” y del cual debe llevar la evidencia de la implementación de dicho permiso, vigente **ante Notario Público**.

6.12.7. Debe presentar el Programa de Protección Civil: para riesgos y mitigación de estos, capacitación de personal y formación de brigadas; vigente.

6.12.8. Debe presentar el Dictamen de Calidad de los Petrolíferos, que demuestre que están dentro de los parámetros establecidos de acuerdo con la norma **NOM-016-CRE-2016, vigente, ante Notario Público**.

6.12.9. Debe presentar Dictamen de Operación y Mantenimiento del buen funcionamiento según la norma **NOM-005-ASEA-2017, vigente, ante Notario Público**.

6.13 Debe presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo que durante la vigencia del contrato al licitante que se le adjudique dicho contrato con motivo de la presente convocatoria, la convocante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al oferente que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la **EMA**, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

6.14. Debe presentar contrato de franquicia que autoriza la venta de productos de **PEMEX**.

6.15. Debe presentar carta compromiso **ante notario público** del licitante en original, en la que se compromete a suministrar el bien ofertado, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar suministro del servicio durante lapso que dure el contrato.

6.16. Debe presentar carta compromiso del fabricante en original, en la que se garantice la calidad del producto conforme a lo establecido en las normas establecidas por la **S.C.T., PEMEX, vigente, ante notario público**.

6.17. El licitante debe presentar al menos 2 (dos) contratos que haya formalizado con el convocante, no mayor a 1 (un) año, donde acredite que ha prestado servicios con características específicas y condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.

6.18. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.19. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

6.20. El licitante debe presentar fotografías de su planta y un video del funcionamiento de esta, para la prestación del servicio, metodología y esta debe estar dentro del área de influencia del Municipio de Reynosa Tamaulipas, comprobándolo con la ubicación correspondiente.

6.21. El licitante debe contar con al menos 10 estaciones de combustible para el suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), comprobado con dirección, croquis de ubicación y evidencia fotográfica, para las unidades o equipos pesados de este R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

6.22. El licitante debe contar con un portal oficial para la visualización de las cargas de cualquier unidad.

6.23. El licitante debe de manejar códigos de barra para la identificación de cada vehículo y poder identificarlo en el sistema o portal del proveedor.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1 El licitante debe presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1 El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas con domicilio Calle Morelos N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera.

9.1 El pago del presente Contrato; se dividirá en los meses correspondientes de la vigencia de inicio y termino del contrato abierto, deberá ser hasta el monto máximo solicitado por lapso de tiempo del contrato; de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea); el pago de la solicitud y/o pedido se efectuará a los 10 (diez) días hábiles posteriores; una vez entregadas la bitácora, tickets de consumo y el reporte mensual suministrado y que este debe tener lo siguiente: número de vehículo en sistema, placas, descripción, Grupo o área a la que pertenece, fecha de la carga, hora, Transacciones, posición, producto, cantidad, monto, cobros, traspasos, saldo y datos; con acuse de recibido de conformidad por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos, como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico (transferencia), en cuenta del beneficiario, previa aceptación total del bien a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada.

La(s) factura(s) correspondiente(s) de cada mes deberá describir el bien amparado, precio unitario, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, número de partida y número de contrato.

En caso de que el Proveedor no presente en el tiempo señalado en la convocatoria la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; retendrá al Proveedor los pagos a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que la factura entregada por el Proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, la convocante dentro de los 03 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir.

Para efecto del pago a través de banca electrónica el proveedor deberá requisitar el formato de abono en cuenta el cual deberá presentarse certificado por la institución bancaria del beneficiario detallando su denominación social, la institución de crédito, el número de clave, el número de la sucursal, el nombre de la sucursal, la plaza y el registro federal de contribuyentes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

10. Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía debe de ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá entregarse juntamente con la oferta de la Propuesta Económica del licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá de ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del Contrato y deberá entregarse mediante fianza por afianzadoras autorizadas en México a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería

Anexo IV. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma de este.

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía de Fabricante.

Conforme a lo especificado en el punto **6.16** de las presentes Bases de la Licitación, debe presentar carta compromiso del fabricante en original, en la que se garantice la calidad del producto conforme a lo establecido en las normas establecidas por la S.C.T., PEMEX, vigente, **ante notario público**.

10.4. La no entrega de estas garantías por parte del licitante causara invalidez de la(s), Propuestas quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el Licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia judicial, que corresponda a la Afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, son sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecido en Reynosa Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa Tamaulipas. Aplicado lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía de fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa

Tamaulipas, se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1 La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formato y Firmas de la Propuesta Técnica y Económica.

13.1. El licitante presentara su documentación Técnica/Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conforme la Documentación Técnica/Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE, foliado y con Sello por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

13.4. Toda propuesta debe ser entregada en formato digital "PDF", en un USB, tal como se presentó en físico.

14. Conformación de la documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del licitante, numero de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica No. 1

15. Conformación de la documentación Económica (No. 2)

15.1. El licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica No. 2

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **31 de diciembre del 2024, a las 09:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Morelos N° 645, Zona Centro. C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.

16.2 Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de propuesta Técnica y Económica el Licitante o quien acredite su representación legal. El comité de compras se reserva el derecho de invitar a los funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de Apertura de Propuesta Técnica y Económica serán ante el comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo con el orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el comité de compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8 El comité de compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante no invalidara el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmaran las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevará a cabo el acto de Fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de Fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación) .

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y Licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para la Licitación sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabra. Si el licitante no aceptara su propuesta sería rechazada.

17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Posposiciones se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado será el de mayor puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PAE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, 3, \dots, n,$$

Donde:

PT_j = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntuación asignada al Aspecto Técnico

PAE = Puntuación asignada al Aspecto Económico

El subíndice “j” presenta en las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo con la fórmula anterior el Licitante podrá obtener hasta 60 puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos 50 puntos en el aspecto Técnico/Legal para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica y el 40% restante corresponde calificación de la propuesta económica.

Evaluación por Puntos y Porcentajes
Evaluación Técnica/Legal equivale al 60 % Total y el 40 %, restante es de la oferta Económica.

RUBRO 1. DOCUMENTACION TECNICA/LEGAL	PUNTUACION MAXIMA 50 PUNTOS
6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.	1
6.2. Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.	1
6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	1
6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.	1
6.5. Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2023 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.	1
6.6. Presentar todos los pagos provisionales del año del 2024, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	1
6.7. Debe presentar opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones del Fiscales emitido por el S.A.T., el cual no debe ser mayor a un mes.	1

6.8 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I. de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:	1
6.9. Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 10 (diez) años.	1
6.10. Debe presentar mínimo 10 (diez) cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha trabajado en el último año.	1
6.11. Debe presentar carta de distribución autorizada de parte del fabricante del producto ofertado y sustentándolo con Derechos del Patente o Concesión como fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original. Dicho documento debe de estar certificado ante Notario Público .	2
6.12. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son: 6.12.1. Debe presentar copia simple ante Notario Público de su permiso "CRE", para venta de combustibles, vigente.	2
6.12.2. Debe presentar copia simple del Certificado que acredita el cumplimiento de la norma NOM-005-SCFI-2011 , ante Notario Público de los instrumentos de medición, sistema para medición y despacho de Combustible, especificaciones, métodos de prueba y de verificación, emitido por la Secretaría de Economía o la PROFECO , este certificado deberá ser el último expedido o dictamen de verificación, vigente, ante Notario Público .	3
6.12.3. Carta bajo protesta de decir verdad ante Notario Público en la que garantiza que cumplirá con la citada norma del punto 6.12.2 durante el periodo de contratación en el periodo de la vigencia del contrato.	2

6.12.4. Debe presentar Licencia Ambiental Única y/o Licencia de Funcionamiento que otorga la “ASEA”, para la capacidad de tanques, y dispensarios y para la emisión de contaminantes en la atmosfera, vigente ante Notario Público.	2
6.12.5. Debe presentar permiso de Alta como empresa generadora de contaminantes a la atmosfera ante la “ASEA”, vigente ante Notario Público.	2
6.12.6. Debe presentar permiso ante la “SASIOPA”, como empresa que Administra la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente que regula la “ASEA”, con su respectiva autorización o ingreso ante la “ASEA” y del cual debe llevar la evidencia de la implementación de dicho permiso, vigente ante Notario Público.	2
6.12.7. Debe presentar el Programa de Protección Civil: para riesgos y mitigación de estos, capacitación de personal y formación de brigadas; vigente.	3
6.12.8. Debe presentar el Dictamen de Calidad de los Petrolíferos, que demuestre que están dentro de los parámetros establecidos de acuerdo con la norma NOM-016-CRE-2016, vigente, ante Notario Público.	3
6.12.9. Debe presentar Dictamen de Operación y Mantenimiento del buen funcionamiento según la norma NOM-005-ASEA-2017, vigente, ante Notario Público.	3
6.13 Debe presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo que durante la vigencia del contrato al licitante que se le adjudique dicho contrato con motivo de la presente convocatoria, la convocante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al oferente que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA , (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	2
6.14. Debe presentar contrato de franquicia que autoriza la venta de productos de PEMEX.	2
6.15. Debe presentar carta compromiso ante notario público del licitante en original, en la que se compromete a suministrar el bien ofertado, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar suministro del servicio durante lapso que dure el contrato.	1

6.16. Debe presentar carta compromiso del fabricante en original, en la que se garantice la calidad del producto conforme a lo establecido en las normas establecidas por la S.C.T., PEMEX , vigente, ante notario público .	3
6.17. El licitante debe presentar al menos 2 (dos) contratos que haya formalizado con el convocante, no mayor a 1 (un) año, donde acredite que ha prestado servicios con características específicas y condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria	1
6.18. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	1
6.19. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	1
6.20. El licitante debe presentar fotografías de su planta y un video del funcionamiento de esta, para la prestación del servicio, metodología y esta debe estar dentro del área de influencia del Municipio de Reynosa Tamaulipas, comprobándolo con la ubicación correspondiente.	1
6.21. El licitante debe contar con al menos 10 estaciones de combustible para el suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), comprobado con dirección, croquis de ubicación y evidencia fotográfica, para las unidades o equipos pesados de este R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	2
6.22. El licitante debe contar con un portal oficial para la visualización de las cargas de cualquier unidad.	1
6.23. El licitante debe de manejar códigos de barra para la identificación de cada vehículo y poder identificarlo en el sistema o portal del proveedor.	1

RUBRO 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica, del Combustible Diésel. Partida 1:	PUNTUACIÓN MAXIMA 03 PUNTOS
1.- Gravedad Especifica 20/4°C - Adimensional Especificación "Informar"	3
2.- Temperatura final de Ebullición - Especificación "informar"	
3.- Azufre total - 500 Max	
4.- Índice de Cetano - 45 Min	
5.- Color - "Informar"	
6.- Apariencia - "Informar"	

RUBRO 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica, del Combustible Magna. Partida 1:	PUNTUACIÓN MAXIMA 03 PUNTOS
1.- Gravedad Especifica 20/4°C - Adimensional Especificación "Informar"	3
2.- Temperatura final de Ebullición - 225 Max	
3.- Azufre total - 80 Max	
4.- Índice de Octano (RON) - Especificación "informar"	
5.- Color - "Informar"	
6.- Apariencia - "Informar"	

RUBRO 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica, del Combustible Premium. Partida 1:	PUNTUACIÓN MAXIMA 03 PUNTOS
1.- Gravedad Especifica 20/4°C - Adimensional Especificación "informar"	3
2.- Temperatura final de Ebullición - 225 Max	
3.- Azufre total - 80 Max	
4.- Numero de Octano (RON) - 94 Min	
5.- Color - "informar"	
6.- Apariencia - "informar"	

RUBRO 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica, del Combustible Urea. Partida 1:	PUNTUACIÓN MAXIMA 01 PUNTOS
1.- Formula Química CH ₂ N ₂ O	1
2.- Peso Molecular 60.06 g/mol	
3.- Contenido de Urea 31.5 Min a 33.2 Max	
4.- Índice de Refracción a 20°C - 1,3814 Min a 1,3843 Max	
5.- Densidad a 20°C (g/cm ³) 1.087 - 1.093	
6.- Apariencia Transparente a amarillento claro	

PUNTUACION MINIMA 50
PUNTUACION MAXIMA 60

Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (PEEj) se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (MPj) la oferta económica más baja (MPemb).

El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPEj = MPemb * 40 / MPj$$

PPEj= Puntuación que corresponde al aspecto económico.

MPemb= Monto de la oferta económica más baja y

MPj = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados.
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y Fallo.

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato. Indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- V. Fecha lugar y hora para la firma del contrato la presentación de garantías y
- VI. Nombre cargo y firma del servidor público que lo emite, indicara también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo con los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

II. Cuando el licitante no acredite ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal.

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;

IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras.

V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa.

VI. No exhibe la carta notariada de distribución autorizada de parte del proveedor del bien solicitado, en la que indique que este se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presente Bases.

VII. No exhibe garantía original o carta compromiso ante notario público, de acuerdo con el punto **6.16** de las garantías del bien ofertado, durante la duración del contrato en su totalidad.

VIII. No exhibe cartas de satisfacción de clientes, por un periodo mínimo de 10 (diez) años.

IX. Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados.

X. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el Anexo II de las presentes Bases.

XI. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.

XII. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no acredite el capital mínimo requerido.

XIII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

XIV. Incumplir con los formatos solicitados.

XV. No presentar carta o convenio que se tenga y que algún documento no venga dirigido a la presente licitación.

XVI. El licitante debe estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

XVII. El licitante debe cumplir al menos con 10 estaciones de combustible.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas; podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

20.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejan de existir las causas que motivaron la realización de la presente licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la licitación se dará aviso por escrito a todos los licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declara desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe propuesta alguna

22.2. Si al abrir las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocante, bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fuesen aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto del Fallo, se levantará una Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificara por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara el Contrato y efectos del Acta.

24. Firma del Contrato.

24.1. Se adjunta a la presente convocatoria el Modelo del Contrato como Anexo IV, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdo le entregara o enviara para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3. Para la firma del Contrato y cumplir con lo establecidos en el Artículo 26 de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el Fallo, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato liberará de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, debido a transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el licitante de quien se le haya adjudicado el contrato se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

Para toda controversia e inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales, establecidos en Reynosa Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para
la Administración Pública Municipal

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz.
Alcalde Municipal de Reynosa
Presidente del Comité

Lic. Ernesto Gómez de la Peña
Contralor Municipal
Secretario Comisario

Cp. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaria de Finanzas y Tesorería
Secretario Ejecutivo

Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretaria de Administración
Secretario Técnico

Ing. Eliacib Adiel Leija Garza
Secretario de Actas y Acuerdos
Miembro del Comité

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[/ayuntamientoreynosa](#) [@reynosagobierno](#) [@gobiernoreynosa](#) [ayuntamidereynosa1060](#)

www.reynosa.gob.mx

Página 32 | 62

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa Tamaulipas

PRESENTE:

El (a) suscrito _____ mexicano de ___ años de edad, casado/soltero (a) dedicado _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____ declaro Bajo Protesta de decir verdad que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o en su caso, del Ayuntamiento.

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga, y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

I. Así como:

Aquellas en que el servidor público, que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servicio público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones

profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización

de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-RFI-004-2024-LP**.

ATENTAMENTE

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL COMBUSTIBLE, (MAGNA, PREMIUM, DIESEL Y UREA), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR INSTITUCIONAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

Todos los bienes serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de productos con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo con las normas mínimas requeridas internacionales. Y el licitante deberá de dar capacitación al personal para el buen uso de los equipos a adquirir.

RUBRO 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica, del Combustible Diésel.	
Partida 1:	
1.- Gravedad Especifica 20/4°C	- Adimensional Especificación "Informar"
2.- Temperatura final de Ebullición	- Especificación "Informar"
3.- Azufre total	- 500 Max
4.- Indice de Cetano	- 45 Min
5.- Color	- "Informar"
6.- Apariencia	- "Informar"

RUBRO 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica, del Combustible Magna.	
Partida 1:	
1.- Gravedad Especifica 20/4°C	- Adimensional Especificación "Informar"
2.- Temperatura final de Ebullición	- 225 Max
3.- Azufre total	- 80 Max
4.- Numero de Octano (RON)	- Especificación "Informar"
5.- Color	- "Informar"
6.- Apariencia	- "Informar"

RUBRO 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica, del Combustible Premium.

Partida 1:

1.- Gravedad Especifica 20/4°C	-	Adimensional Especificación "Informar"
2.- Temperatura final de Ebullición	-	225 Max
3.- Azufre total	-	80 Max
4.- Numero de Octano (RON)	-	94 Min
5.- Color	-	"Informar"
6.- Apariencia	-	"Informar"

RUBRO 2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica, del Combustible Urea.

Partida 1:

1.- Formula Química -	CH ₂ N ₂ O
2.- Peso Molecular	- 60.06 g/mol
3.- Contenido de Urea	31.5 Min a 33.2 Max
4.- Índice de Refracción a 20°C	- 1,3814 Min a 1,3843 Max
5.- Densidad a 20°C (g/cm ³)	1.087 - 1.093
6.- Apariencia	Transparente a amarillento claro

ANEXO III CONTRATO

Contrato Abierto para la Adquisición por el suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), para el parque vehicular Institucionales del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Que celebran por una parte el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los C. Carlos Víctor Peña, en su carácter de Presidente Municipal, el C. Hugo Felipe Chávez Herrera, en su carácter de Sindico Segundo, el C. Lic. Joaquín Antonio de León Villarreal, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara “El Ayuntamiento”, y por otra parte “La Empresa _____”, representada en este caso por su Representante Legal el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”, de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.I.- Que está representada por el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C. Lic. Carlos Víctor Peña, quien acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia certificada de la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez en donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas la declara Miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Presidente Municipal para el periodo 2024-2027. El Segundo Sindico del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Ciudadano Ing. Hugo Felipe Chávez Herrera, acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia certificada de la Constancia de Mayoría, en donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, la declara como miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Segundo Sindico, para el periodo 2024-2027, el Secretario del Ayuntamiento, C. Licenciado Antonio Joaquín de León Villarreal, acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia cotejada del nombramiento de Secretario del R. Ayuntamiento de Reynosa de fecha 01 de octubre del año 2024, firmado por el C. Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

I.II.- El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por “El Ayuntamiento”, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la

Constitución local, Artículo 49, fracción VIII y 53 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas.

I.III. - “El Ayuntamiento”, está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.

I.IV. - El Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.

I.V.- El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

I.VI. - Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, Zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.

I.VII. - Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el bien adquirido; que será con Recursos Propios 2025, con Fuente de Financiamiento “RFI” de acuerdo con el Acta de Cabildo No. XI (decima primera), con Fecha 26 de noviembre del 2024.

I.VIII. - Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número **DA-REY-RFI-004-2024-LP**, con números de requisición **2531**, con fecha de publicación de **10 de diciembre de 2024**, del comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de fecha de Apertura **31 de diciembre de 2024**. Con fallo el día **___ de enero de 2025**.

I.IX.- Así mismo, que conoce los términos, junta(s) de aclaraciones, especificaciones tanto del objeto del contrato como los alcances del proceso de licitación, especificaciones generales y particulares de los bienes a entregar, el contenido de los anexos que se indican a continuación, y que se integran el presente contrato, y manifiesta expresamente su conformidad de ajustarse a éstos. Junta de aclaraciones realizada el día **20 de diciembre de 2024**, así como la apertura de proposiciones de fecha **31 de diciembre de 2024**, una vez estudiado estas y por ser la propuesta más viable se efectuó el Fallo con fecha de **___ de enero de 2025** y la Dirección de

Adquisiciones a través de su director el Ing. Eliacib Adiel Leija Garza, giro sus instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada _____, representada por el C. _____, respecto a la licitación pública número **DA-REY-RFI-004-2024-LP**, con números de requisición **2531**, y que se cuenta con una partida presupuestaria para erogar el precio del contrato, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

I.X.- Que el presente contrato se deriva del procedimiento de Licitación Pública, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 31, 35, 36, 37, 41, 42 párrafo 1, fracción I, 44, 45, 46, 47 fracción XIX y XXVI, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa. Ya que el objeto del presente contrato es por el suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), para el parque Vehicular Institucional del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, que será con Recursos Propios 2024, con Fuente de Financiamiento “RFI”.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.I.- Es un apersona moral conformado de acuerdo a las leyes mexicanas con RFC _____ y escritura pública número _____ (letra _____),

volumen número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la Fe del _____, titular de la notaría pública número _____, con ejercicio en _____, estado de _____.

II.II.- Su representante _____, quien se identifica con _____, expedido por _____ con No _____, dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante el _____, notario público número _____ de la _____ y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.III- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, número ____, colonia _____, teléfono _____, RFC _____.

II.IV.- Dispone de los recursos humano, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.VI Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

II.VII No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplado por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente “Contrato”;

III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Publico, Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, el código de procedimientos legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - “El Ayuntamiento” encomienda a “El Proveedor”, y este se obliga a proporcionar a “El Ayuntamiento”, el suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), para el parque Vehicular Institucional del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de la Partida 1 o única, rigiéndose los costos al precio estipulado por **PEMEX**, para esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Con con “Recursos propios 2025” con fuente de financiamiento “**RFI**”. Incluyendo lo indicado en la requisición número: **2531**, la cual se anexa y forma parte integrante del presente contrato.

Garantía del bien de: Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), que son suministrados y cuentan con garantía de contra la calidad del bien. Dicha garantía de calidad, por lo cual en caso deberá informarse al proveedor el cual procederá a la revisión del reporte determinándose si se debe reparar, o se repone la pieza dañada en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación al correo electrónico: _____ o _____. En caso de que tenga un defecto el Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), no sea imputable al proveedor se procederá a la reposición del bien con costo.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en la Dirección de Adquisiciones del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

SEGUNDA. - IMPORTE: Ambas partes están de acuerdo a que cada litro adquirido por el presente contrato, siendo el costo para por litro del Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), rigiéndose los costos, al precio estipulado por **PEMEX**, todo esto de acuerdo al Artículo 74 de la Ley.

Cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por “El Ayuntamiento”, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, posterior a la recepción de cada suministro o pedido. Obligándose al proveedor a entregar a “El Ayuntamiento” la(s) factura(s) correspondiente por el pago de cada pedido del bien solicitado.

Cabe mencionar que “El Ayuntamiento” podrá pagar a partir del suministro de cada 100 (cien), litros de Combustible, (Diésel, Gasolina Magna y Premium) y “El Proveedor” podrá facturar y cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con lo establecido en la fracción III, del Artículo 74 de la Ley.

“El Proveedor”, se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (Oferta) económica, así como el establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto “El Ayuntamiento”, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA. - “El Ayuntamiento” entregará a “El Proveedor”, como pago de los bienes entregados de acuerdo con el **Anexo II**; la cantidad o Importe total por mes de lo suministrado de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido; de acuerdo con lo que señala el Artículo 74 de la Ley. Sobre lo que se describe en los siguientes puntos y de conformidad con lo establecido en su propuesta económica:

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de “El Ayuntamiento”, en moneda nacional, por los bienes recibidos con la oportunidad en apego al programa de entrega establecido. A través de cheque o transferencia bancaria con los datos que proporcione el proveedor. Las facturas serán presentadas para su revisión y validación ante el titular del departamento de Tesorería y Finanzas y la Contraloría Municipal. Así mismo “El Proveedor”, deberá entregar los archivos electrónicos de sus comprobantes fiscales digitales en formato XML y PDF, en la dirección del correo electrónico que determine el administrador del contrato, así como a las direcciones de correos electrónicos adquisiciones.licitaciones@reynosa.gob.mx y humberto.herrera@reynosa.gob.mx. A petición por escrito de “El Proveedor”, se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

QUINTA. - FACTURACIÓN. - “El Arrendador” deberá entregar sus facturas acompañadas de la documentación soporte a que se refiere este “Contrato”, para inicio de trámite de pago en: la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio, ubicado en calle Morelos no. 645 Planta Baja, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, debidamente requisitadas, en original, para proceder en los términos que se establecen en este “Contrato”.

“El Proveedor” al momento de facturar, deberá hacer referencia al bien, de acuerdo con los datos del Bien referido. En caso de que las facturas entregadas por “El Proveedor” para su pago presenten errores o deficiencias, el “R. Ayuntamiento de Reynosa” dentro de los (3-tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito “El Proveedor” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “El Proveedor” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en la cláusula denominada ‘Condiciones y forma de pago’. Una vez corregida la factura correspondiente reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

SÉXTA. - OBLIGACIONES FISCALES. - Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente “Contrato” a sus anexos, sin perjuicio de que el “R. Ayuntamiento de Reynosa” realice, de los pagos que haga “El Proveedor”, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES “El Proveedor”, de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregara al Ayuntamiento el bien tal como Diesel, para el mantenimiento de calles del Municipio de Reynosa, objeto de este contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:

Fase	Condiciones de Entrega	Fecha	Lugar de entrega
Por el Suministro y/o Pedidos	Suministro de litros de Combustible, (Magna, Diesel, Premium y Urea), hasta un máximo de acuerdo al presupuesto autorizado.	Del __ de _____ al 31 de diciembre de 2025.	Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

No se otorgarán prórrogas para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a excepción de lo contemplado en la Cláusula Décima. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. - IMPUESTOS. - “El Ayuntamiento”, Cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosando en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por “El Proveedor”.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “El Proveedor”, quedara obligado ante “El Ayuntamiento”, a responder de la calidad de los bienes objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de estos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.

DECIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DEL AUTOR. - “El Proveedor”, asume toda la responsabilidad por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos del autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior “El Proveedor”, no puede cumplir con el objeto de este contrato, “El Ayuntamiento”, podrá rescindirlo.

Los derechos del autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de “El Ayuntamiento”.

DECIMA PRIMAERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA. - GARANTIAS. - “El Proveedor”, se obliga a constituir y presentar a favor del “El Ayuntamiento”, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; misma que deberá otorgar, la garantía por el 20 %, de la totalidad del presente contrato, como fianza de cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por 12 (doce) meses, debiendo presentarlas en Moneda Nacional.

DECIMA TERCERA. - “El Ayuntamiento”, no otorgara a “El Proveedor” anticipo alguno mencionado en la cláusula Tercera del presente contrato.

DECIMA CUARTA. - “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:

A) Otorgar lo descrito mediante la Licitación Pública, numero **DA-REY-RFI-004-2024-LP**, así como en el presente contrato.

B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA QUINTA. - “El Proveedor”, no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas Física o Moral.

DECIMA SEXTA. - Sanciones sobre las Garantías:

A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez.

B) La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el Licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la

Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios o con alguna de las cláusulas pactadas en este instrumento.

DECIMA SEPTIMA. - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “El Ayuntamiento” las siguientes:

- I. En caso de que “El Proveedor” no realice lo solicitado y asignado por “El Ayuntamiento”, de acuerdo con la Licitación Pública número **DA-REY-RFI-004-2024-LP**, con números de requisición **2531** dentro del plazo pactado en este contrato.
- II. Que el “El Proveedor”, no cumpla con cualesquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.
- III. Que “El Proveedor” realice actos contrarios o en perjuicio de “El Ayuntamiento”.
- IV. Que “El Proveedor” no presenta la fianza de cumplimiento de contrato.

En términos de funcionalidad, se exhibe una garantía o carta de compromiso en el que se asegura que el bien o partida 1 o única, deberá cumplir y tener una íntegra funcionalidad, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

DECIMA OCTAVA. - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-RFI-004-2024-LP**, con números de requisición **2531**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

DECIMA NOVENA. - “El Ayuntamiento”, A Través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume el “El Proveedor”, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

VIGESIMA. - En caso de que exista controversia en relación con el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en el Estado de Tamaulipas o en la Ciudad de Reynosa, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA PRIMERA. - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

VIGESIMA SEGUNDA. - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni de subordinación entre “El Ayuntamiento” y “El Proveedor”, las y los empleados de este último.

“El Proveedor”, se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de la y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante el “El Ayuntamiento”, así como ante terceros (as).

“El Proveedor”, acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente “El Ayuntamiento”, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

VIGESIMA TERCERA. - Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón, de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGESIMA CUARTA. - Las penas convencionales a las que “El Proveedor”, se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularán a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de estos y será hasta un 10 % del importe total antes del I.V.A. del “Contrato”. Si el “El Proveedor”, entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas”, aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10 % del importe del “Contrato”

Si “El Proveedor” incurre en atrasos imputables a el mismo, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor “El Proveedor”, correspondientes a los días de atraso ante la fecha pactada en el “Contrato” y a la fecha real de entrega de los bienes. El pago de los bienes quedará condicionado,

proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este “Contrato”, el “R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas”, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este “Contrato”.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a “El Proveedor”.

VIGÉSIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente “Contrato” constituye el acuerdo único entre las Partes en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo. Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales. “El Proveedor” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de suspensión serán suscritos por el Servidor Público que firma este “Contrato”, o quien lo sustituya o quien este facultado para ello.

Así mismo “El Proveedor” Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFI-004-2024-LP. Acepta que la rescisión administrativa de este “Contrato” podrá llevarse a cabo por el Servidor Público que lo suscribe o quien este facultado para ello.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA. - El presente Contrato tiene como vigencia a partir del __ de ____ de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con número DA-REY-RFI-004-2024-LP.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - ANEXOS. - Los Anexos constituyen parte integral de este instrumento para todos los efectos legales, en cuanto a todo aquel contenido que no se oponga al del presente contrato. Obran en poder de la Secretaría de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para su control.

Anexo A) Características solicitadas de los bienes muebles.

Anexo B) Requisición. (Anexo al contrato).

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, a ____ de _____ del año 2025.

POR EL PROVEEDOR

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

FIRMAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR
“EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS”

LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE REYNOSA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA
SEGUNDO SÍNDICO

LIC. JUAN ANTONIO DE LEÓN VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS

LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ING. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

 /ayuntamientoreynosa  @reynosagobierno  gobiernoreynosa  ayuntamidereynosa1060

www.reynosa.gob.mx

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (MAGNA, PREMIUM, DIÉSEL Y UREA), PARA EL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS _____, EL DÍA _____, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DA-REY-RFI-004-2024-LP.

ANEXO IV MUESTRA FIANZA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION EJECUTADA ATRAVES DE CONTRATOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad mínima de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado. A una cantidad máxima de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden prestación del Suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de Suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de los bienes garantizados.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 12 (doce) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del Suministro de Combustible (Magna, Premium, Diésel y Urea), objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por arte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Manifiesta la afianzadora que en caso de controversia o por la exigibilidad de la presente fianza, se someterá la Jurisdicción Territorial de la competencia de los Juzgados de Distrito o juzgados de Primera instancia del Ramo Civil con sede en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia Jurisdiccional, que por razón de territorio o Domicilio pudiera corresponderle a la Afianzadora.

.....Fin de Texto.....



DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES
REYNOSA IMPARABLE

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

ANEXO V

LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL

No.	NOMBRE	MARCA	SUBMARCA	MODELO	SERIE	PLACA	SECRETARIA
1	AUTO	NISSAN	SENTRA	2021	3N1AB8AE4MY284433	XEU498B	CONTRALORIA MUNICIPAL
2	AUTO	NISSAN	SENTRA	2021	3N1AB8AE3MY213871	XEU500B	CONTRALORIA MUNICIPAL
3	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	2021	3N6AD33A1MK826186	WW1468A	CONTRALORIA MUNICIPAL
4	PICK UP	DODGE	RAM 2500	2010	1D7RB1GTXAS155061	WW1466A	CONTRALORIA MUNICIPAL
5	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-250	2003	3FTEF17W33MB08618	WW1465A	CONTRALORIA MUNICIPAL
6	AUTO	DODGE	I10	2013	MALAM5NB5DM298332	XEU553B	COORDINACION DE FONDOS MUNICIPALES
7	PICK UP	MITSUBISHI	L200	2012	MMBMG45HXCD058014	WW1472A	COORDINACION DE FONDOS MUNICIPALES
8	PICK UP	MITSUBISHI	L200	2012	MMBMG45H2CD052904	WW1471A	COORDINACION DE FONDOS MUNICIPALES
9	AUTO	DODGE	I10	2013	MALAM5NB1DM298330	XED922B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
10	RETROEXCAVADORA	CASE	RETROEXCAVADORA	580N	JJGN58NRPMC771830	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
11	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION DE VOLTEO	2023	3HA EVTAR4PL189671	WC4352B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
12	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION DE VOLTEO	2023	3HA EVTAR2PL189670	WC4353B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
13	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HAEXMMR7PL216938	WB2924B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
14	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HA EVTAR5PL163841	WB2927B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
15	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HA EVMMR0PL455382	WB2926B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
16	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HAEXMMR1PL216725	WB2925B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
17	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HAEXMMR5PL216727	WB2923B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
18	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HA EVTAR3PL600347	WB2921B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
19	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HA EVTAR6PL162990	WB2920B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
20	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HA EVTAR8PL162991	WB2922B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
21	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HA EVTAR1PL189661	WC4351B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
22	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2023	3HA EVTAR5PL189663	WC4354B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
23	CAMION	RAM	RAM 4000	2023	3C7WRAHT1PG534427	WH7856B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
24	CAMION	RAM	RAM 4000	2023	3C7WRAHT1PG641882	WH7857B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
25	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2022	3HA EVMMR4NL673953	WA5717B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
26	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2022	3HA EVMMR2NL673949	WA5713B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[f/ayuntamientoreynosa](https://www.facebook.com/ayuntamientoreynosa) [@reynosagobierno](https://twitter.com/reynosagobierno) [@gobiernoreynosa](https://www.instagram.com/gobiernoreynosa) [ayuntamidereynosa1060](https://www.youtube.com/ayuntamidereynosa1060)

www.reynosa.gob.mx



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

27	CAMION	INTERNATIONAL	ROLL OFF	2022	3HAEVMMR3NL676827	WA5708B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
28	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2022	3HAEVMMR0NL673951	WA5715B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
29	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2022	3HAEVMMR5NL673959	WA5718B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
30	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2022	3HAEVMMR9NL673950	WA5714B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
31	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2022	3HAEVMMR4NL505312	WA5712B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
32	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2022	3HAEVMMR2NL673952	WA5716B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
33	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION PINTARRAYAS	2022	3JA1SCB20NK003275	WE7081B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
34	CAMION CARGA LIGERA	RAM	RAM 4000	2022	3C7WRAHT0NG174757	WR8934A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
35	CAMION CARGA LIGERA	RAM	RAM 4000	2022	3C7WRAHT2NG174663	WR8933A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
36	CAMION CARGA LIGERA	RAM	RAM 4000	2022	3C7WRAHT4NG174759	WR8935A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
37	CAMION CARGA LIGERA	RAM	RAM 4000	2022	3C7WRAHT8NG174666	WR8932A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
38	RETROEXCAVADORA	CASE	RETROEXCAVADORA	2022	JJGN58NRLNC779646	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
39	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT0MG521544	WA5721B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
40	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT2MG521545	WA5720B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
41	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT4MG521563	WA5719B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
42	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT5MG504495	WA5722B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
43	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT6MG504523	WA5723B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
44	CAMION	FRIGHTLINER	COMPACTADOR RECOLECTOR	2021	3ALHCYF3XMDMP2430	WA5728B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
45	CAMION	FRIGHTLINER	COMPACTADOR RECOLECTOR	2021	3ALHCYF39MDMP2435	WA5726B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
46	CAMION	FRIGHTLINER	COMPACTADOR RECOLECTOR	2021	3ALHCYF33MDMP2429	WA5727B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
47	CAMION	FRIGHTLINER	COMPACTADOR RECOLECTOR	2021	3ALHCYF37MDMP2434	WA5725B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
48	CAMION	FRIGHTLINER	COMPACTADOR RECOLECTOR	2021	3ALHCYF31MDMP2428	WA5724B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
49	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKTXMG596431	WE7076B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
50	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT3MG602313	WE7077B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
51	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT5MG616522	WE7078B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
52	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT0MG587902	WE7079B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
53	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT9MG587946	WE7080B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

54	BARREDORA	SIN MARCA	BARREDORA	2021	6000500378	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
55	TRACTOR	SIN MARCA	TRACTOR	2021	ZMBE00806	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
56	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2021	3HAEVMMR8ML377834	VU6382B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
57	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2021	3HAEVMMR1ML377657	VU6385B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
58	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2021	3HAEVMMR7ML378277	VU6386B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
59	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2021	3HAEVMMR1ML377612	VU6384B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
60	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2021	3HAEVMMR3ML377353	VU6383B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
61	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION ORQUESTA	2021	3HAEUMMR2NL14620	WR8936A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
62	CAMION	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION	2020	3HSDJAPT1LN584187	VU0252B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
63	CAMION	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION	2020	3HSDJAPT1LN859475	VU6376B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
64	PICK UP	NISSAN	NP300	2020	3N6AD35A5LK861292	WA5729B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
65	PICK UP	NISSAN	NP300	2020	3N6AD35A8LK842042	WA5730B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
66	PICK UP	NISSAN	NP300	2020	3N6AD35AXLK844469	WA5733B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
67	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2020	3N6AD35AXLK840843	VU6379B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
68	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2020	3N6AD35A6LK839298	VU6377B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
69	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2020	3N6AD35A9LK839117	VU6378B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
70	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2020	1FDRF3G64LECO8290	VU6380B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
71	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2020	1FDRF3G66LECO8291	VU6381B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
72	CAMION	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION	2020	3HSDJAPT9LN583952	WA5734B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
73	REMOLQUE	REMOLQUE	LOW BOY	2020	3G9LF4331M1031471	1WL571A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
74	CAMION	CHEVROLET	3500	2019	3GB3C9CGXJG316492	VU6369B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
75	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2019	3C7WRAKT9KG557715	VU0284B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
76	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2019	3JA1SCB29KK002041	VU6372B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
77	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2019	3JA1SCB29KK002038	VU6371B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
78	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2019	3JA1SCB27KK002040	VU6370B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
79	CAMION	INTERNATIONAL	BACHEO	2019	3ALACYCSXKDKR6361	VU6375B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
80	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2019	3JA1SCB2XLK002471	VU6373B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

81	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2019	3JA1SCB21LK002472	VU6374B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
82	BARREDORA	GLOBAL M3	BARREDORA	2019	1G9GM3HJ6FS462034	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
83	BARREDORA	BARREDORA	BARREDORA	2018	NP20929	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
84	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR6JL531714	VU0272B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
85	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR5JL221876	VU0273B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
86	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR9JL510677	VU0274B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
87	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR4JL510683	VU0275B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
88	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR9JL510680	VU0276B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
89	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR8J221886	VU0277B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
90	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR0JL510678	VU0278B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
91	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR0JL510681	VU0088B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
92	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR0JL531711	VU0100B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
93	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR3JL510674	WX9447A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
94	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR8JL510671	WX9448A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
95	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAARXJL221890	WX9449A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
96	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR5JL510675	WX9450A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
97	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR0JL510633	VU0251B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
98	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR1JL510673	VU0281B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
99	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR2JL510682	VU0282B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
100	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR4JL221884	WA5739B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
101	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR3JL221889	WA5743B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
102	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR7JL221880	WA5803B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
103	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR7JL510676	WA5804B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
104	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAARXJL510672	WA5805B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
105	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR6JL510653	WA5741B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
106	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR8JL510685	WA5740B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
107	CAMION	INTERNATIONAL	ROLL OFF	2018	3HAMMAAR4JL694104	VU6353B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

108	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2018	3N6AD35CXJK868446	VU6099B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
109	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2018	3N6AD35CXJK812913	VU6100B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
110	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2018	3N6AD35C1JK812816	VU6351B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
111	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2018	3N6AD35C1JK854869	VU6352B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
112	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR1JL715250	VU6356B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
113	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAARXJL715246	VU6354B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
114	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR6JL693987	VU6355B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
115	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR7JL694095	VU6357B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
116	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR6JL694105	VU6361B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
117	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR7JL331232	VU6367B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
118	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAARXJL331192	VU6363B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
119	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR5JL331228	VU6358B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
120	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR7JL331229	VU6364B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
121	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR8JL331224	VU6359B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
122	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAARXJL331225	VU6366B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
123	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR1JL331193	VU6362B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
124	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR1JL331226	VU6360B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
125	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR1JL715247	VU6368B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
126	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2018	3HAMMAAR5JL331231	VU6365B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
127	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	RETROEXCAVADORA	2018	CAT00D6TEZJB00385	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
128	RETROEXCAVADORA	JCB	RETROEXCAVADORA	2015	HAR3CXTTE2615030	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
129	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD23T3EK080768	WT6052A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
130	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD21T8EK012503	VU0261B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
131	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD21TXEK008923	VU0262B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
132	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2014	3N6DD25T0EK043979	VU0263B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
133	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2014	3N6DD25T1EK045269	VU0264B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
134	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD23T4EK081234	VU0266B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

135	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD23T3EK081287	VU0267B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
136	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD23T4EK081251	VU0268B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
137	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD23T6EK081445	VU0270B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
138	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2013	1FDEF3G69DEA88535	VU0255B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
139	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2013	1FDEF3G69DEA95310	VU0256B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
140	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2013	1FDEF3G66DEA88539	VU0257B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
141	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2013	1FDEF3G62DEA95309	VU0258B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
142	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2013	1FDEF3G61DEA71969	VU0259B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
143	AUTO	DODGE	ATOS	2012	MALAB5NH4CM704612	XEU551B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
144	AUTO	DODGE	AVENGER	2011	1B3AD4FB2BN559775	XGS901C	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
145	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION	2009	3HAMMAAR79L092793	S/R	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
146	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO	2009	3GCEC14C39M102054	VU0253B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
147	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2009	3FEKF36L89MA19133	WA5745B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
148	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION	2009	3HAMMAAR59L092792	S/R	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
149	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2008	3FEKF36L28MA24889	WA5749B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
150	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2008	3FEKF36LX8MA31783	WA5747B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
151	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2008	3FEKF36L38MA31723	WA5801B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
152	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2008	3FEKF36L18MA33728	WA5750B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
153	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2008	3FEKF36L08MA24888	WA5746B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
154	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2008	3FEKF36L58MA24885	WA5748B	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
155	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION	2008	3HAMSADR88L054845	S/R	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
156	PICK UP	DODGE	H100	2005	PL83MS1B551003504	S/R	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
157	BARREDORA	STERLING TRK	BARREDORA	2001	49HAADBVB81HJ27985	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
158	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR	1997	LV5105C311552	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
159	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR	1996	RW7200S004565	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
160	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180EAKK109984	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
161	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180EAKK109970	N/A	COORINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

162	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180EPJJ020560	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
163	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180EAKK110020	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
164	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180EAKK110021	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
165	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180EAKK109774	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
166	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180EAJJ012546	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
167	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180ELKK109775	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
168	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR JARDINERO		1GXE180EAKK104039	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
169	REMOLQUE	SIN MARCA	REMOLQUE		4920012468		COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
170	BARREDORA	LYMOR SWEEPMASTER	BARREDORA		40601	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
171	BARREDORA	LYMOR SWEEPMASTER	BARREDORA		40602	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
172	BARREDORA	LYMOR SWEEPMASTER	BARREDORA		40600	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
173	CAMION	KENWORT	CAMION		1XKAD59X7MS507770		COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
174	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR		1P05415XEM0040787	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
175	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	RETROEXCAVADORA		CAT0320DCFKC00409	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
176	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	RETROEXCAVADORA		CAT0320DEFKC00408	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
177	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR		1P05415XJM0040850	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
178	TRACTOR	JOHN DEERE	TRACTOR		1P05415XJM0040894	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
179	CAMION	INTERNATIONAL	RECOLECTOR	2025	3HAEVTAR0SL603070	WR6913B	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

180	RETROEXCAVADORA	CASE	RETROEXCAVADORA	580N/2023	JJGN58NRLPC787278	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
181	RETROEXCAVADORA	CASE	RETROEXCAVADORA	580SN/2023	JJGN58SRTPC781720	N/A	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
182	AUTO	CHEVROLET	ONIX	2023	LSGEN5305PD014886	WXF866C	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
183	AUTO	CHEVROLET	ONIX	2023	LSGEN5307PD022102	WXF861C	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
184	AUTO	CHEVROLET	ONIX	2023	LSGEN5305PD023779	WXF863C	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
185	AUTO	CHEVROLET	ONIX	2023	LSGEN5309PD024045	WXF862C	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
186	AUTO	NISSAN	MARCH ADVANCE	2023	3N1CK3CEXP204210	WXF864C	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
187	AUTO	NISSAN	VERSA SENSE	2022	3N1CN8AE9NL876148	WXF865C	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
188	PICK UP	DODGE	RAM 700	2021	9BD281G58MYV61870	WW1295A	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
189	PICK UP	DODGE	RAM 700	2021	9BD281G58MYV61934	WW1296A	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
190	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2021	3C7WRAKT5MG564809	WW1297A	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
191	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2009	3N6DD25T69K023838	WW1479A	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
192	AUTOBUS	SCANIA	K410	2025	YS2K4X207S1928143	25VPA88	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
193	AUTOBUS	INTERNACIONAL	AUTOBUS	2020	LA86GONC8LA500007	20VPA09	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
194	VAN	FORD	VAN PASAJEROS	2019	WF0WS4NT2KTH81863	20VPA10	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
195	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO	2009	3GCEC14C29M100022	WW1467A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
196	AUTO	MG	MG5 EXCITE	2023	LSJA36E9XPZ045747	WYG252C	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
197	VAN	FORD	VAN DIESEL	2021	WFORS5HP0MTR00429	WT6067A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
198	CAMION CARGA LIGERA	RAM 4000	UNIDAD DE RESCATE	2021	3C7WRBLJ1MG602491	WR8937A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
199	VAN	FORD	VAN TRANSIT	2020	1FTBR1C89LKA02960	XED920B	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
200	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2020	3N6AD35A1LK859717	WT6058A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
201	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2020	3N6AD35A6LK860488	WT6059A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
202	CAMION	FRIGHTLINER	UNIDAD TIPO CISTERNA	2019	3ALACXCS6KDKP5775	WT6061A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
203	CAMION	FRIGHTLINER	UNIDAD DE EXTINCION TIPO TANQUERO	2018	3ALACXCSXJDJX4351	WT6057A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
204	VAN	FORD	VAN TRANSIT	2018	1FTYR1CM9JKA71393	WT6062A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

205	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION MOTOBOMBA	2018	3HAMKAZR4JL098534	WT6066A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
206	VAN	AMBULANCIA	AMBULANCIA	2017	1FTYR1CM0HKA00500	WT6063A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
207	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350 RESCATE LIGERO	2017	1FDWF3G66HEB20514	WT6065A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
208	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-250 RESCATE LIGERO	2016	1FT7W2BTXGEB65762	WT6064A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
209	PICK UP	DODGE	RAM 2500	2012	3C6RDADTXCG104332	WS3090A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
210	LANCHA	EQUIPO DE RESCATE	LANCHA	2010	DBW73230C010	N/A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
211	LANCHA	EQUIPO DE RESCATE	LANCHA	2010	ACBE5620D808	N/A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
212	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2009	3FEKF36L69MA14593	WT6060A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
213	SUV	CHEVROLET	SUBURBAN	2008	3GNFC16J38G207035	XED921B	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
214	CAMION	CHEVROLET	CAMION SILVERADO	2008	3GCEC14X38M111810	WF0307A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
215	CAMION	SPARTAN	CAMION BOMBERO	1989	4S7BT9D08KC002352	N/A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
216	CAMION	INTERNATIONAL	PIPA	2008	3HAMKAAR79L080357	WG07402	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS/GOB.EDO/CONVENIO
217	CAMION	RAM	RAM 4000	2023	3C7WRAHT1PG520804	WH7855B	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
218	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-450	2022	1FDUF4GT6NEC40490	WR8939A	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
219	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-450	2022	1FDUF4GN4NEC20644	WR8938A	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
220	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2019	3N6AD35A7KK850129	WA5707B	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
221	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO	2015	3GCPC9EC3FG179412	VU0280B	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
222	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2014	1FDEF3G62EEA95344	WA5742B	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
223	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD21T5EK034605	VU0283B	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
224	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2014	3N6DD25T6K066053	VU0279B	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
225	VAN	TOYOTA	HIACE VAN	2013	JTFSX23P0D6130654	XCW740B	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
226	PICK UP	DODGE	RAM 2500	2012	3C6RDADT5CG104335	WM21391	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

227	PICK UP	NISSAN	NP300	2009	3N6DD25T39K022985	WT6055A	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
228	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33A1PK858267	WH7858B	SECRETARIA DE BIENESTAR
229	AUTO	MG	MG5 ELEGANCE	2023	LSJA36E98PZ046654	WYG524C	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
230	AUTO	MG	MG5 ELEGANCE	2023	LSJA36E90PZ046454	WYG525C	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
231	AUTO	CHEVROLET	CAVALIER	2019	LSGKB52H2KV226277	XAV396B	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
232	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD23T6EK081509	WS3156A	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
233	AUTOBUS	MAN	AUTOBUS	2006	WMAA82ZZ75C000242	19VPA38	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
234	CAMION	FRIGHTLINER	VECTOR	2018/2115	3ALHCYDJOJDJX9973	WW1475A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
235	CAMION	FRIGHTLINER	VECTOR	2018/2112	3ALHCYDJ9JDJX9972	WW1476A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
236	CAMION	INTERNATIONAL	VECTOR	2022	3HAEKTATXNL576503	WW1298A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
237	CAMION	INTERNATIONAL	PIPA	2021	3HAEUMMR1ML580017	WW1481A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
238	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2020	93CCL8060LB115686	WW1482A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
239	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2020	93CCL8066LB160549	WW1484A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
240	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2020	93CCL8067LB135529	WW1483A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
241	CAMION	FRIGHTLINER	VECTOR	2019	3ALHCYDJ1KDKN4102	WW1496A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
242	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8066KB233174	WW1500A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
243	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL806XKB233355	WW1499A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
244	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8066KB187880	WW1488A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
245	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8066KB187619	WW1489A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
246	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8061KB205301	WW1495A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
247	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL806XKB233386	WW1498A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
248	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8067KB187600	WW1486A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
249	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2019	3N6AD35A7KK849689	WW1473A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
250	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2019	3N6AD35A0KK848111	WW1474A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
251	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8067KB173891	WW1485A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
252	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8062KB174186	WW1494A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
253	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8063KB205932	WW1487A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
254	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8026KB203945	WW1491A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
255	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8064KB205017	WW1492A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
256	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8026KB204965	WW1490A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
257	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8065KB204880	WW1493A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
258	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8062KB229865	WW1497A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-RFI-004-2024-LP

259	PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2019	93CCL8069KB229877	WW1294A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
260	PICK UP	NISSAN	NP300	2018	3N6AD35C2JK822335	WW1478A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
261	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2018	3N6AD35C3JK812848	WW1477A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
262	PICK UP	NISSAN	NP300	2014	3N6DD23T9EK081276	WW1480A	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
263	AUTO	NISSAN	SENTRA	2021	3N1AB8AE9MY225992	XEU499B	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
264	AUTO	CHEVROLET	CAVALIER	2019	LSGKB52H2KV225968	XED924B	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
265	PICK UP	DODGE	RAM 2500	2010	1D7RB1GT1A5155059	WT6069A	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
266	PICK UP	CHEVROLET	CHEYENNE	2009	3GCEK13M69G254714	WT6068A	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
267	AUTO	NISSAN	TSURU	2008	3N1EB31S58K367470	XED923B	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
268	AUTO	DODGE	ATTITUDE	2011	KMHCM4NA6BU619199	WZC245C	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
269	CAMION	RAM	RAM 4000	2023	3C7WRAHT1PG520771	WH7854B	SECRETARIA PARTICULAR
270	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	2021	3N6AD33A2MK829582	WW1470A	SECRETARIA PARTICULAR
271	AUTO	NISSAN	SENTRA	2021	3N1AB8AE1MY221970	XED919B	SECRETARIA PARTICULAR
272	PICK UP	NISSAN	NP300 ESTACAS	2019	3N6AD35A2KK846246	WT5995A	SECRETARIA PARTICULAR
273	SUV	TOYOTA	SEQUOIA	2019	5TDYY5G1XKS072251	XED916B	SECRETARIA PARTICULAR
274	AUTO	CHEVROLET	CAVALIER	2019	LSGKB52H8KV226056	XED917B	SECRETARIA PARTICULAR
275	AUTO	CHEVROLET	CAVALIER	2019	LSGKB52H2KV128298	XED918B	SECRETARIA PARTICULAR
276	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	RAM 4000	2019	3C7WRAKT9KG557780	WT6053A	SECRETARIA PARTICULAR
277	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO	2015	3GCPC9ECXFG194585	WT5996A	SECRETARIA PARTICULAR
278	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2013	1FDEF3G62DEA88540	WT6056A	SECRETARIA PARTICULAR
279	PICK UP	DODGE	RAM 2500	2012	3C6RDADT2CG104342	WT5999A	SECRETARIA PARTICULAR
280	PICK UP	DODGE	DAKOTA	2011	1D7RE3GK4BS605704	WT6000A	SECRETARIA PARTICULAR
281	SUV	CHEVROLET	SUBURBAN	2010	1GNZMEG6AR233979	XED915B	SECRETARIA PARTICULAR
282	SUV	CHEVROLET	TAHOE	2009	1GNFK13079R125843	XED925B	SECRETARIA PARTICULAR
283	PICK UP	CHEVROLET	CHEYENNE	2009	3GCEC13J19G122785	WT5997A	SECRETARIA PARTICULAR
284	PICK UP	CHEVROLET	CHEYENNE	2009	3GCEC14J19M110118	WT5998A	SECRETARIA PARTICULAR
285	CAMION CARGA LIGERA	FORD	F-350	2008	3FEKF36L98MA24887	WT6051A	SECRETARIA PARTICULAR
286	SUV	CHEVROLET	TAHOE	2011	1GNSK6E07BR314944	WXG919C	SECRETARIA PARTICULAR/GOB. EDO/CONVENIO
287	SUV	CHEVROLET	TAHOE	2011	1GNSK6E01BR319301	XGG946A	SECRETARIA PARTICULAR/GOB. EDO/CONVENIO
288	SUV	CHEVROLET	TAHOE	2011	1GNLC6E09BR326997	XGG945A	SECRETARIA PARTICULAR/GOB. EDO/CONVENIO
289	SUV	CHEVROLET	TAHOE	2008	1GNFK13058R185604	XEU554B	SECRETARIA TECNICA
290	CAMION	INTERNATIONAL	CAMION ORQUESTA	2021	3HAEUMMR2NL146206	WR8936A	SERVICIOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123